



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2019.03.14 15:27:22 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 1722769

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
97891/2019 (0) DE FECHA 14/03/2019
QUE LA SOCIEDAD

SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 315326 (S) DESDE EL JUEVES, 02 DE MAYO DE 1996

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MARIO EDUARDO CORREA ESQUIVEL

SUSCRIPTOR: FERNANDO ALBERTO LINARES FRANCO

DIRECTOR: WERNER PELLEHN DENKMANN

DIRECTOR: CATHERINA BLUM GILBERT

PRESIDENTE: WERNER PELLEHN DENKMANN

TESORERO: WERNER PELLEHN DENKMANN

AGENTE RESIDENTE: TAPIA LINARES Y ALFARO

DIRECTOR / SECRETARIO: THOMAS PELLEHN DREY

VICEPRESIDENTE: THOMAS PELLEHN DREY

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) DIVIDIDO EN CIENTO (100)

ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES (US\$100.00)

CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 14 DE MARZO DE 2019 A LAS 02:54 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402111468



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 82FFFC25-E624-4F3F-BF68-4A40B0A8E210
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

143
7157
5640
20 03 19
P.B. 0944

REPÚBLICA DE PANAMÁ
* TIMBRE NACIONAL *
≈002.00



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ
2. Ha sido firmado por: Edgardo Robinson
3. quién actúa en calidad de: Certificado
4. y está revestido del sello/timbre de: República de Panamá

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ
6. el: 20 MAR 2019
7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8. Bajo el número: 2015-7555
9. Sello/timbre: FIN 4
10. Firma: [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2019.03.14 15:27:22 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 1722769

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
97891/2019 (0) DE FECHA 14/03/2019
QUE LA SOCIEDAD

SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 315326 (S) DESDE EL JUEVES, 02 DE MAYO DE 1996

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MARIO EDUARDO CORREA ESQUIVEL

SUSCRIPTOR: FERNANDO ALBERTO LINARES FRANCO

DIRECTOR: WERNER PELLEHN DENKMANN

DIRECTOR: CATHERINA BLUM GILBERT

PRESIDENTE: WERNER PELLEHN DENKMANN

TESORERO: WERNER PELLEHN DENKMANN

AGENTE RESIDENTE: TAPIA LINARES Y ALFARO

DIRECTOR / SECRETARIO: THOMAS PELLEHN DREY

VICEPRESIDENTE: THOMAS PELLEHN DREY

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) DIVIDIDO EN CIEN (100)

ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (US\$100.00)

CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 14 DE MARZO DE 2019 A LAS 02:54 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402111468



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 82FFFC25-E624-4F3F-BF68-4A40B0A8E210
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

143
7157
5640
REPUBLICA DE PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
20 03 19 P.B. 0944
≈002.00

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Edgardo Robinson

3. quién actúa en calidad de: Certificado

4. y está revestido del sello/timbre de: Negativo Revisado

CERTIFICADO

20 MAR 2019

5. EN PANAMÁ

6. el

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2015-7555

9. Sello/timbre FINANZAS 10. Firma: Rodriguez



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO

LCDA. RAQUEL TORRIJOS DE GOMEZ

NOTARIA PUBLICA TERCERA

Teléfonos: { 223-5565
223-5556
Fax 223-5595

EDIFICIO TRONLAP - CALLE 50, PISO 1
OFICINA 1B, FRENTE A CALLE
BEATRIZ M. DE CABAL

Apartado 4200
Panamá 5, Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 3,349 DE 19 DE ABRIL DE 19 96

Por la Cual se constituye la sociedad anónima denominada "SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.", con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

BUFETE TAPIA



ST. PATRICK'S HOSPITAL
DUBLIN

ST. PATRICK'S HOSPITAL, DUBLIN

ST. PATRICK'S HOSPITAL, DUBLIN
ST. PATRICK'S HOSPITAL, DUBLIN

ST. PATRICK'S HOSPITAL, DUBLIN
ST. PATRICK'S HOSPITAL, DUBLIN

ST. PATRICK'S HOSPITAL, DUBLIN

ST. PATRICK'S HOSPITAL, DUBLIN

ST. PATRICK'S HOSPITAL, DUBLIN

ST. PATRICK'S HOSPITAL, DUBLIN

ST. PATRICK'S HOSPITAL, DUBLIN
ST. PATRICK'S HOSPITAL, DUBLIN

ST. PATRICK'S HOSPITAL, DUBLIN

ST. PATRICK'S HOSPITAL, DUBLIN



PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00

LEY No. 38 de 1974

DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

----- (3,349) -----

Por la cual se constituye la sociedad anónima denominada
"SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.", con domicilio en la Ciudad de
Panamá, República de Panamá.

Panamá, 19 de abril de 1996.-

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera
del circuito notarial del mismo nombre, a los diecinueve (19)
días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis
(1996), ante mí, RAQUEL TORRIJOS DE GOMEZ, Notaria Pública
Tercera del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de
identidad personal número ocho-doscientos cuarenta y
tres-setecientos cuarenta y siete (8-243-747), comparecieron
personalmente las siguientes personas a quienes conozco:

MARIO EDUARDO CORREA ESQUIVEL (Mario E. Correa), varón, mayor
de edad, casado, abogado, panameño y vecino de esta ciudad,
portador de la cédula de identidad personal número
ocho-doscientos treinta y uno-setecientos treinta y cinco
(8-231-735); y FERNANDO ALBERTO LINARES FRANCO (Fernando A.

Linares), varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño y
vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad
personal número ocho-doscientos sesenta y tres-novecientos
once (8-263-911); y me solicitaron que extendiera esta
Escritura Pública para hacer constar que constituyen una

sociedad anónima de acuerdo con la ley panameña, de confor-
midad con el siguiente Pacto Social: PRIMERO: El nombre de
la Sociedad es: "SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC."

SEGUNDO: La sociedad tiene como fines y objetos los
siguientes: a) La compraventa en general de toda clase de

bienes inmuebles, muebles, semovientes o de la naturaleza que fueren; b) La administración en general de bienes muebles o inmuebles, bien como propietaria, bien por cuenta de terceros; c) Las inversiones en general y el financiamiento y operaciones mobiliarias o inmobiliarias en general, así como la participación en sociedades industriales, comerciales, inmobiliarias o financieras; d) La compra o adquisición, de patentes, marcas de fábricas, derechos de autor, licencias y fórmulas y la explotación comercial de las mismas; e) La contratación de préstamos, bien con Bancos, bien con instituciones públicas o privadas, para incrementar o aplicar en los negocios de la sociedad, pudiendo garantizar las obligaciones que en este sentido se contraigan mediante la emisión de bonos, vales, pagarés, prendas o hipotecas sobre todos o cualesquiera de los bienes de la sociedad; f) La compraventa en general de acciones, bonos u otros títulos de valor de otras sociedades, bien por cuenta propia, bien por cuenta de terceros, incluyendo la administración de estos valores, tanto para la sociedad como en favor y por cuenta de terceros; g) El financiamiento en general de otras sociedades o la participación en las mismas, mediante la aportación de cuotas partes en la integración del capital social de las mismas; h) La explotación de minas, de cualquier naturaleza, así como la explotación de cualquier industria; i) La explotación, bien íntegramente, bien en parte, de cualesquiera otros negocios, bien del carácter marítimo, bien sea en relación con el transporte fluvial o marítimo, aéreo o terrestre; j) Cualquier otro negocio lícito permitido por las Leyes de la República de Panamá o que permitan éstas en el futuro; fines todos que la sociedad podrá llevar a cabo dentro o fuera de



PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00

LEY No. 38 de 1974

DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974

la República Panamá. - - - - -

TERCERO: El capital social es de DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00), moneda del curso legal de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN (100) ACCIONES NOMINATIVAS, de un valor nominal de CIEN DOLARES (US\$100.00) cada una. El capital social podrá ser aumentado; más y nuevas acciones podrán ser emitidas y podrá ser variado el valor nominal, la clase y los derechos relativos a dichas acciones. Cada acción tendrá derecho a un voto. - - - - -

CUARTO: La Junta Directiva de la Sociedad autorizará la emisión de acciones de la sociedad y proveerá a su colocación. - -

QUINTO: El domicilio de la sociedad está ubicado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. Por decisión de la Junta Directiva el domicilio de la sociedad podrá ser transferido a cualquier otro lugar dentro o fuera de la República de Panamá. La Sociedad podrá ejercer sus actividades y establecer sucursales y oficinas en cualquier parte del mundo. - - - - -

SEXTO: El número de los primeros Directores será de tres (3). La Junta Directiva podrá aumentar, sin embargo, el número de Directores hasta siete (7), proveyendo también a la designación de los mismos. Los Directores tendrán las funciones y ejercerán los poderes específicos consignados en los Estatutos de la sociedad. No será necesario ser accionista para ser Director. - - - - -

SEPTIMO: La duración de la sociedad será perpetua. - - - - -

OCTAVO: Los Dignatarios de la Sociedad serán elegidos en la forma y en los términos que queden establecidos en los Estatutos de la Sociedad. Una misma persona podrá desempeñar dos (2) o más cargos. - - - - -

1 NOVENO: El Presidente de la Sociedad será el Representante
2 Legal. En su defecto, por ausencia o simple inhabilidad, lo
3 será el Vicepresidente. - - - - -

4 DECIMO: Los tenedores del cincuenta y uno por ciento (51%)
5 de las acciones emitidas constituirá el quórum indispensable
6 para que la Asamblea General de Accionistas pueda sesionar y
7 tomar decisiones. Para que las resoluciones de la Asamblea
8 General de Accionistas sean válidas se requiere el voto
9 afirmativo de los tenedores de la mayoría de las acciones
10 presentes o representadas. Las reuniones de la Asamblea
11 General de Accionistas se celebrarán en la República de Panamá
12 o en cualquier lugar fuera de la República de Panamá que
13 determine la Junta Directiva o la misma Asamblea General. - - -

14 DECIMO PRIMERO: Cualquier Accionista podrá dar poder en
15 documento público o privado para ser representado en
16 cualquiera reunión o Asamblea General de Accionistas que haya
17 de celebrarse. - - - - -

18 DECIMO SEGUNDO: La Junta Directiva podrá hacer, alterar o
19 derogar los Estatutos de la Sociedad, fijar y variar de
20 tiempo en tiempo las cantidades del capital social que
21 mantendrá en reserva para cualquier fin lícito. - - - - -

22 DECIMO TERCERO: La Junta Directiva podrá celebrar reuniones,
23 mantener una o más oficinas y llevar los libros de la
24 sociedad en los sitios que la misma Junta en cualquier tiempo
25 designe, dentro o fuera de la República de Panamá. En las
26 reuniones de la Junta Directiva, cualquier Director podrá ser
27 representado y votar, mediante Apoderado o Apoderados
28 (quienes no necesitan ser Directores) designado mediante
29 instrumento escrito (incluyendo fax, telex o cable), con o
30 sin facultad de substitución. - - - - -



PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00

LEY No. 33 de 1974

DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974

DECIMO CUARTO: La Sociedad se reserva el derecho de reformar,

alterar o derogar cualquiera de las estipulaciones de este Pacto Social, en la forma permitida por las Leyes de la República de Panamá, siendo entendido que todos los derechos que este Pacto Social confiere a los Dignatarios, a la Junta Directiva y a los Accionistas de la Sociedad quedan sujetos a dicha reserva. - - - - -

DISPOSICIONES FINALES: - - - - -

A) El nombre de cada uno de los suscriptores de este Pacto Social, su domicilio y número de las acciones que cada uno de ellos conviene en suscribir es el siguiente: MARIO B. CORREA, de Vía General Nicanor A. de Obarrio - Calle Cincuenta (50), Plaza Bancomer, Cuarto (4to.) Piso, Ciudad de Panamá, República de Panamá, UNA (1) ACCION; y FERNANDO A. LINARES, de Vía General Nicanor A. de Obarrio - Calle Cincuenta (50), Plaza Bancomer, Cuarto (4to.) Piso, Ciudad de Panamá, República de Panamá, UNA (1) ACCION. - - - - -

B) El Agente Residente de la Sociedad lo será la Firma de Abogados "TAPIA, LINARES Y ALFARO", cuya dirección es la siguiente: Vía General Nicanor A. de Obarrio (Calle Cincuenta (50)), Plaza Bancomer, Cuarto (4to.) Piso, Apartado Postal siete mil cuatrocientos doce (7412), Panamá cinco (5), República de Panamá; Teléfono: cinco cero siete (507) dos seis tres - seis cero seis seis (263-6066); Fax: cinco cero siete (507) dos seis tres - cinco tres cero cinco (263-5305). -

C) Los Directores de la Sociedad serán: WERNER PELLEHN DENKMANN, con domicilio en Avenida Pedro Menéndez Gilbert y Nicasio Safadi, Guayaquil, Ecuador; THOMAS PELLEHN DREY, con domicilio en Avenida Pedro Menéndez Gilbert y Nicasio Safadi, Guayaquil, Ecuador; y VIANNA MAINO ISAIS, con domicilio en

Avenida Pedro Menéndez Gilbert y Nicasio Safadí, Guayaquil,
Ecuador. - - - - -

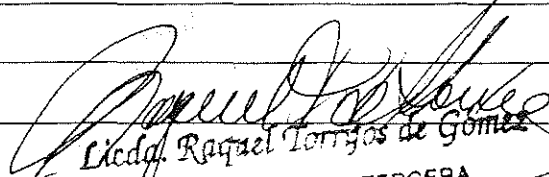
D) Los Dignatarios de la Sociedad serán: WERNER PELLEHN
DENKMANN, Presidente y Secretario; y THOMAS PELLEHN DREY,
Vicepresidente y Tesorero. - - - - -

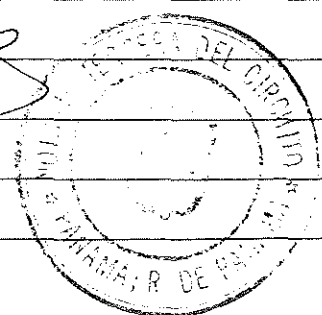
Advertí a los comparecientes que la copia de este instrumento
público debe registrarse; y leído como les fue en presencia
de las testigos instrumentales, señora Aura Isabel Santiago
de Castellero, con cédula de identidad personal número
ocho-ciento ochenta y tres-novecientos setenta y nueve
(8-183-979); y la señorita María Isabel González Díaz, con
cédula de identidad personal número ocho-ciento veintiocho-
ciento cuarenta y nueve (8-128-149), mayores y vecinas de
esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el
cargo la encontraron conforme y la firman todos, para
constancia, ante mí, la Notaria, que doy fe. - - - - -

ESTA Escritura lleva el Número TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA
Y NUEVE - - - - - (3,349) - - - - -

(fdos.) MARIO E. CORREA --- FERNANDO A. LINARES --- Ma. I.
González --- Aura I. S. de Castellero --- RAQUEL T. DE GOMEZ,
Notaria Pública Tercera. - - - - -

===CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y
firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los - -
diecinueve (19) - - días del mes de abril de mil novecientos
noventa y seis (1996). - - - - -

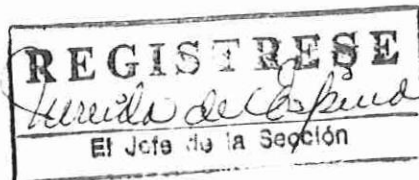

Licda. Raquel Torres de Gómez
NOTARIA PÚBLICA TERCERA





OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO
PANAMA

Presentado este documento a las 10:48:50.8 AM
el 30 de ABRIL de 19 96 Tomo 246
Folio 3126 Asiento 3126 del Diario
por Caballero M. M. El Jefe del Diario
Derechos B/. 60.00
Liquidación No. 896031432



INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO

Sección de Micropelícula (Mercantil)

Ficha 315326

Rollo 49524

Imagen 0048

Derechos B/. 60.00

Panamá, 2 de Mayo de 1996

Microfilmador Jefe

Julio (Ulita) E. de Penedo



Oy fe que es igual al documento que
se me exhibió y devolví al interesado
Guayaquil, 30 SEP 1999

EL NOTARIO

[Signature]

Ab. Piero G. Ayaral Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

